



## TÉRMINOS DE USO Y CONDICIONES DE LA PLATAFORMA SERVIGENTE.

Los Términos de Uso y Condiciones que a continuación se presentan, regulan el acceso o uso que realice toda persona natural o jurídica, en adelante el “**Usuario Contratante de Servicios**”, en la “**Plataforma Servigente de la Municipalidad de Quillota**” la cual incluye: página web, aplicación, servicio de voz, fotografías, contenidos, productos y servicios que han sido puestos a disposición por ésta, a fin de facilitar y conectar a los “**Adultos Mayores Prestadores Independientes de Servicios**” con todas las personas quienes lo requieran.

### 1. PREVENCIONES.

La **Plataforma Servigente de la Municipalidad de Quillota**, es una plataforma que tiene por objeto proveer servicios tecnológicos que permitan facilitar el encuentro entre la demanda de servicios, por parte de los **Usuarios Contratantes de Servicios** y la oferta de estos servicios, por parte de los **Adultos Mayores Prestadores Independientes de Servicios**, los cuales no dependen ni son trabajadores de la **Municipalidad de Quillota**, a objeto de proveer un lugar de encuentro expedito, informado y visible para facilitar la contratación de Adultos Mayores pertenecientes a la **Plataforma Servigente**.

Los Adultos Mayores participantes de la **Plataforma Tecnológica Servigente**, la componen personas mayores de 60 años que viven en la ciudad de Quillota, y entre sus principales características se destaca la independencia y autovalencia de cada una de ellos, la salud compatible al servicio que realizan, y finalmente la disponibilidad de tiempo y ganas de trabajar.

Con objeto de proceder a la utilización de los servicios ofrecidos mediante la **Plataforma Tecnológica de Servigente**, será requisito aceptar los términos de uso y condiciones contenidos en el presente documento:



## 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS.

La **Plataforma Servigente de la Municipalidad de Quillota**, sólo provee servicios de conexión entre, por una parte, los **Prestadores de Servicios Independientes Adultos Mayores**, y por otra, de personas, naturales o jurídicas, **Usuarios Contratantes de Servicios**, para la realización de servicios dentro de la comuna, sin perjuicio de acuerdos especiales que pudieran convenirse con el Prestador Adulto Mayor en otras zonas o localidades del país.

Sin perjuicio de que la **Plataforma Tecnológica de Servigente** debe velar por mantener un catálogo de los servicios que puedan ofrecer a los **Adultos Mayores Prestadores Independientes de Servicios**, todo Usuario siempre podrá solicitar y promover la necesidad de un servicio específico, en la medida que éste no atente contra la moral, las buenas costumbres y/o la ley.

## 3. CUENTAS DE ACCESO.

Para poder utilizar la Plataforma **Servigente**, los **Prestadores de Servicios Independientes Adultos Mayores**, y por otra, las personas, naturales o jurídicas, **Usuarios Contratantes de Servicios** es requisito previo crear una cuenta de acceso en la página web **www.servigente.cl**, para esto deberán proporcionar información precisa y veraz sobre su identificación personal y demás antecedentes que le sean requeridos; asimismo, y cada vez que se solicite algún servicio mediante la Plataforma, deberá verificar que su información se encuentre completamente actualizada. Respecto de los **Usuarios Contratantes de Servicios**, en caso de ser persona natural debe ser mayor de edad.

De observarse que la información personal no es fidedigna o que la información proporcionada en la solicitud de algún servicio está desactualizada, la **Plataforma Tecnológica de Servigente** podrá dejar sin efecto la solicitud e informar a los **Adultos Mayores Prestadores Independientes de Servicios** de tal circunstancia, la solicitud se mantendrá pendiente de realización y sin ulterior responsabilidad del Municipio.



#### 4. ALMACENAMIENTO Y USO DE INFORMACIÓN.

Ante esto, los **Prestadores de Servicios Independientes Adultos Mayores**, y por otra, las personas, naturales o jurídicas, **Usuarios Contratantes de Servicios** al crear una cuenta de acceso en la Plataforma, no sólo se obligan a proporcionar información veraz y fidedigna a fin de habilitar el uso del servicio, sino además deberán indicar expresamente si o no autorizan que la **Plataforma Tecnológica de Servigente** pueda almacenar, procesar, transmitir y ceder dicha información a terceros con fines exclusivamente estadísticos, cuya autorización se entenderá otorgada en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 19.628 relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal.

#### 5. LÍMITES DE RESPONSABILIDADES.

Por los servicios que provee la **Plataforma Tecnológica de Servigente**, ésta no asumirá responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- Por la calidad de los Trabajos o Servicios desarrollados por los Prestadores Independientes Adultos Mayores.
- Por la oportuna realización de tales Trabajos o Servicios, una vez contratados por los Usuarios de la plataforma.
- Por la veracidad de la información proporcionada por los Prestadores Independientes Adultos Mayores, no obstante, los controles internos que al efecto ha dispuesto la **Plataforma Tecnológica de Servigente**.
- Por el incumplimiento del Prestador en el otorgamiento de los documentables contables o tributarios que le pudiere corresponder emitir con ocasión del pago de sus servicios.

#### 6. CONDUCTA DEL USUARIO CONTRATANTE DEL SERVICIO.

Para una correcta y segura contratación del servicio, **todo Usuario Contratante de Servicios** deberá velar de manera previa por el cumplimiento de las siguientes condiciones:



- La contratación de todos los servicios disponibles a través de **Servigente**, deberán realizarse a través de una comunicación adecuada, basada en un trato preferencial y de respeto hacia el **Adulto Mayor**, que no atente contra la integridad tanto física como psicológica de las personas.
- **Especificación:** Instruir correctamente al Adulto Mayor sobre la labor o servicios a desarrollar, y verificar que éste lo haya comprendido correctamente, de tal de no haber ningún mal entendido en los procesos contemplados.
- **Verificación:** Que los antecedentes laborales del Adulto Mayor en materia de iniciación de actividades (boleta de honorarios y/o factura y tributación municipal que corresponda), estén disponibles para la verificación de la contraparte requirente de los servicios al momento de la contratación.
- **Medios:** Proveer directamente al Adulto Mayor de los medios necesarios para la oportuna y correcta realización del Trabajo o Servicios, entre ellos, dinero para efectuar pago a terceros, pago de tasas o impuestos y documentación que lo habiliten a desarrollar el servicio, en caso de ser necesario.
- **Independencia:** La **Plataforma Tecnológica de Servigente** no es empleadora del **Adulto Mayor**, siendo la **Plataforma Tecnológica de Servigente** un tercero independiente a las partes, por lo que deberá abstenerse de ejercer mando o subordinación sobre los **Prestadores de Servicios Independientes Adultos Mayores** y sobre los **Usuarios Contratantes de Servicios**.

## 7. CONDUCTA DEL ADULTO MAYOR PRESTADOR INDEPENDIENTE DE SERVICIOS.

Para una correcta y segura prestación del servicio, **todo Adulto Mayor** deberá velar de manera previa a la realización de algún trabajo o actividad, por el cumplimiento de las siguientes condiciones:



- **Integridad:** Demostrar antecedentes personales intachables al momento de efectuar su postulación para ingresar a la **Plataforma Tecnológica de Servigente**, entregando copia de Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, los documentos que den cuenta de su perfil para la prestación de los Servicios y la acreditación o habilitación respecto de actividades que requieran certificación.
- **Seguridad:** Verificar que las condiciones del lugar donde se requiera la prestación de un Servicio, no signifique una condición de riesgo implícito y/o explícito para su salud o integridad física.
- **Propiedad:** Que los bienes sobre los cuales deban realizarse los Trabajos o Servicios sean de la propiedad del **Usuario Contratante del Servicio** o se encuentre habilitado para autorizar los Trabajos o Servicios.

## 8. INDEMNIDAD.

Los **Prestadores de Servicios Independientes Adultos Mayores** y los **Usuarios Contratantes de Servicios** liberan a la Municipalidad de Quillota de todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual derivada de todos los acuerdos que suscriban, convenga o celebren para la prestación de los Servicios.

## 9. UNIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO.

La Unidad Municipal encargada de velar por el cumplimiento de los Términos de Uso y Condiciones de la “**Plataforma Servigente de la Municipalidad de Quillota**” es la **Casa del Adulto Mayor dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota**.